

Los Decretos de lleva el Rrezo de no Poder
Cumplir con el R. Servicio que con ellas se pidiere
Suplique como D. Juan. me suvia de no quedar
no a fin de sacar de la Copia o testimonio Matena
decho R. despacho que Ma. Por cava de ene.
Contrastado al fin de la Carta en que se contiene
lo al Gobernador de la Villa de Liza para que
lo Participe a las demas de su Partido, el qual
cho quadero acordado para cho efecto
cho R. despacho, su contenido y el de cha Carta
Sacado Matena es como sigue —
Lion. D. Simon Martinez, talon Abogado de los
R. Consejo Gobernador yirano de esta Villa de
Liza y las demas de su Partido. Por su Mag. de
Nago saber. Todas las Sumas que se ofe
yan de charadas como por el Consejo ordinario
de la Villa de Madrid herenido en Real despacho
de su Mag. que Dios. Condo Carta y ordenes
de el Señor D. Juan. de Alarco, Manda
espedir por los Señores de la Junta de Cavalleros
del Reino, cui R. despacho, Carta y ordenes
y susse enu unido de oca por mi estado de la
norma.

R. despacho de Felipe por la Gracia de D. Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las de Sicilia de Navarra

